



MENDOZA, 23 MAR 2018

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 1562/18 caratulado: "STIRN, Antonio
s/Licencia sin goce de haberes, por Razones Particulares. D/01-3-18 al 30-4-18".

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Dirección de Personal a fs. 3 y conforme con lo
establecido en el artículo 49° Punto II, inc. b) Anexo II del Decreto Nacional N°
1246/15 y en la ordenanza N° 32/16-R.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia **sin goce de haberes**, por razones particulares, al
Prof. Antonio Estanislao STIRN (Legajo N° 31.732) desde el UNO (1) de marzo hasta
el TREINTA (30) de abril de 2018, en el cargo Profesor Adjunto con dedicación
semiexclusiva, interina, para cumplir funciones de "**Pianista Acompañante de las
cátedras de Cuerdas y Vientos**", en las Carreras Musicales de acuerdo a lo
estipulado en la resolución N° 348/17-C.D.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 155

F. A.
ecm.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO